



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“Factores de riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte
Superior de Lima Este - 2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

AUTORA:

Katherin Jenifer Ureta Rojas

ASESOR:

David Saúl Paulett Hauyon

LINEA DE INVESTIGACION:

Derecho Penal

LIMA - PERÚ

2018 – I

Páginas Preliminares

 UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) Ureta Rojas Katherin Jennifer

cuyo título es:

Factores de riesgo que genera el delito de Trato de personas,
Corte Superior de Lima Sur - 2017

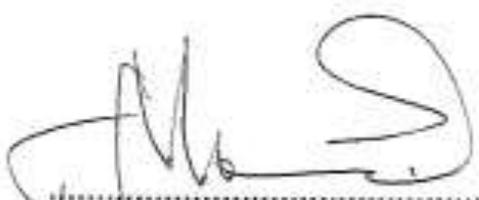
Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10 (número)

Deciseis (letras).

Trujillo (o Filial) 5:26 13 de 07 del 2018



 PRESIDENTE
 Dr. Javier Andrés Haryon

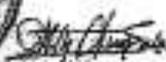


 SECRETARIO
 Manuel Valderrama Cature



 VOCAL
 Luzgarda Valomino Gonzales





Baboro	Dirección de Investigación	Revisó	 Proposible del SSC	Aprobó	 Vicerrectorado de Investigación
--------	----------------------------	--------	---	--------	--



Dedicatoria

La presenta tesis está dedicada fundamentalmente a Dios por haberme brindado la vida y haberme dado vitalidad para lograr todos mis objetivos.

A mis queridos padres, Ciro y Marlene por el apoyo incondicional y amor que me han dado, dándome ánimos para cumplir con todos mis objetivos.

Agradecimiento

A Dios por orientarme por el camino correcto.
A mi asesor David Saúl Paulett Hauyon a los magísteres que compartieron su conocimiento durante mi formación profesional.

A mis amistades y familia quienes me han apoyado orientándome y brindándome materiales de investigación, por darme muchos ánimos para seguir adelante y lograr mis objetivos mediante sus enseñanzas.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Katherin Jenifer Ureta Rojas, con DNI. 72913579, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académica Profesional de Derecho, DECLARO QUE:

1. El presente trabajo de investigación, presentado para obtener el título de Abogado, ES ORIGINAL, siendo el resultado de mi esfuerzo y dedicación personal, por lo que no existe plagios de otros trabajos de investigación, no he utilizado ideas de otros autores, ya sea de tesis, artículos, obras, etc. Sin embargo señalar su fuente y el autor a quien pertenecen.
2. Declaro que la presenta investigación, que pongo para la evaluación no ha sido presentado anteriormente para obtener ningún grado académico. Soy consciente que el hecho de no respetar los derechos del autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que, asumo la responsabilidad correspondiente por cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto por las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 20 de junio del 2018.



Katherin Jenifer Ureta Rojas

Presentación

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento ante usted la Tesis titulada “**FACTORES DE RIESGO EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA CORTE SUPERIOR DE LIMA ESTE 2017**”, Con la finalidad de Identificar las incidencias de los Factores de Riesgo en la comisión de Delito de trata de personas en la Corte Superior de Lima Este 2017. La misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para tener el título de abogada.

La presente investigación consta de siete capítulos, en el Capítulo I, la introducción que refiere a los antecedentes, teorías, justificación, problema, hipótesis y objetivos. En el Capítulo II, vemos el Marco metodológico, que refiere a las variables, operacionalización de la variable, metodología, tipo de estudio, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis y aspectos éticos. En el Capítulo III llegamos a encontrar los resultados que refiere a los análisis estadísticos de las dimensiones y su aplicación. En el Capítulo IV vemos la discusión en relación a los resultados obtenidos y los antecedentes. En el Capítulo V se refiere a las conclusiones de las mismas. En el Capítulo VI se refiere a la recomendación de la investigación. En el Capítulo VII se refiere a las referencias bibliográficas consultadas y más anexos correspondientes. Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Katherin Jenifer Ureta Rojas

ÍNDICE

	Pág.
PAGINA PRELIMINARES.....	i
Acta de aprobación de la tesis.....	iii
Dedicación.....	iv
Agradecimiento.....	v
Declaración de Autenticidad.....	vi
Presentación.....	vii
Índice.....	viii
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCION.....	12
1.1.Realidad Problemática.....	13
1.2.Trabajos previos.....	14
1.3.Teorías relacionadas al tema.....	16
1.4.Formulación del problema de Investigación.....	21
1.5.Justificación del estudio	21
1.6.Objetivos.....	22
II. METODOLOGIA.....	24
2.1 Diseño de investigación.....	25
2.2 Operalización de variables.....	26
2.3 Población y muestra.....	30
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez.....	32
2.5 Aspectos éticos.....	37
III. RESULTADOS.....	38
IV. DISCUSIÓN.....	43
V. CONCLUSIONES.....	47
VI. RECOMENDACIONES.....	49
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	51
VIII. ANEXOS.....	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Población.....	30
Tabla N° 02: Juicio de expertos.....	33
Tabla N° 03: Validación de contenido de expertos.....	34
Tabla N° 04: Alpha de Cronbach de variable.....	35
Tabla N° 05: Estadísticas de total de elementos.....	36

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	55
ANEXO N° 02: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	56
ANEXO N° 03: CUESTIONARIO.....	66
ANEXO N° 04: ACTA DE APROBACION DE ORIGINALIDAD DE TESIS.....	68
ANEXO N° 05 AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INTITUCIONAL UCV.....	69

RESUMEN

La presente investigación con título “Factores de riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este- 2017” y tiene como objetivo general identificar los factores de riesgo que generan el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este en el periodo indicado.

Para ello se llegó a utilizar el tipo de investigación básica, enfoque Cuantitativo, alcance o nivel descriptivo, diseño no experimental transeccional, que validado por los expertos temáticos, metodológicos y a través del Alfa de Cronbach con un índice de confiabilidad de ,939 la cual llega a ser considerable. Teniendo una población de 90 y con una formula se obtuvo la muestra de 27 trabajadores que laboran en la Corte Superior de Lima este. La técnica de recolección de datos que he llegado a utilizar para la presente investigación es de un cuestionario que consta de 20 preguntas.

La conclusión a la que llegue luego de haber obtenido los resultados correspondientes es que mediante estos factores de discriminación social, discriminación de género y redes sociales se genera el delito de trata de personas y se da el aumento a dicho delito y de no tener un mejoramiento y el que no haiga una disminución de estos factores que generan el delito de trata estará habiendo más personas vulnerables para con ello llegar a ser víctimas de dicho delito.

Palabras claves: Trata de Personas, discriminación social, discriminación de género, redes sociales.

ABSTRACT

The present investigation, entitled "Factores de riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este- 2017", has the general objective of identifying the risk factors that generate the crime of trafficking in persons, Corte Superior de lima Este in the indicated period.

For this purpose, the type of basic research, Quantitative approach, scope or descriptive level, transectional non-experimental design, validated by thematic and methodological experts and through the Cronbach Alpha with a reliability index of 0.939 was used, which becomes considerable. With a population of 90 and a formula, the sample of 27 workers working in the Superior Court of Lima was obtained. The data collection technique I have come to use for this research is a questionnaire consisting of 20 questions.

The conclusion to be reached after having obtained the corresponding results is that by means of these factors of social discrimination, gender discrimination and social networks, the crime of trafficking in persons is generated and the increase in the crime of trafficking in persons occurs, and if there is no improvement, and if there is no decrease in these factors that generate the crime of trafficking, there will be more vulnerable people to becoming victims of this crime.

Key words: Trafficking in persons, social discrimination, gender discrimination, social networking.

I. INTRODUCCIÒN

1.1. Realidad Problemática

La trata de persona es el proceso por el cual se mantiene y somete a la persona a una explotación con el único propósito de extraer de víctima un beneficio económico. Este delito tiene un lugar dentro de un país y poder originar con ello un desplazamiento transfronterizo. En la mayoría de los casos son víctimas de este delito mujeres, niños y adolescentes con diversos fines, entre ellos explotación sexual, explotación laboral, este delito afecta a todos los países en el mundo. La trata de personas es un delito de lesa humanidad internacionalmente y vulnera derechos fundamentales, en el siglo XXI fue denominada la esclavitud. Mediante este delito se da la violación de derechos humanos como el de la libertad y la dignidad de las víctimas.

El Protocolo de la ONU tiene como fines el reprimir, prevenir y sancionar a los tratantes del delito de trata de personas esencialmente en los casos de los niños y mujeres que se han convertido para todos los países en un punto de referencia para otras herramientas en principio a la trata de personas, por ende es una herramienta determinada a prevenir y reprimir la trata, así como también el sancionar a las personas que cometan este hecho delictivo y con ellos luego teniendo las medidas de protección para las víctimas del delito de trata de personas.

El delito de trata viola, infringe de los derechos fundamentales de las víctimas en lo social, cultural, económico, político, etc., pues tales derechos son dependientes uno del otro como el derecho a la libertad, dignidad, seguridad personal, salud, educación, protección superior del niño derechos que se relacionan estrechamente entre otros Hoy en día ningún país es inmune a este hecho delictivo.

Según el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de personas estima que en el Perú sirve como país de destino para ciertas actividades para este delito, hay un elevado porcentaje de víctimas por este delito de trata como en los casos de explotación sexual, personas que se ven obligadas a laborar bajo condiciones de trabajo forzado, venta de órganos entre otros. En lo nacional se ve la mayor cantidad de víctimas de este delito en el departamento de Cuzco, Madre de Dios, Lima y Puno en el cual se ve una gran cantidad de prostíbulos, bares, licorerías que son permitidos con total libertad.

La cifra de niños (as) y mujeres que desaparecen víctimas de este delito de trata de personas, aumentan cada día más en todo el territorio peruano, el cual se ha convertido en un país de origen tránsito y destino dando con ello esta explotación y violando con ellos sus derechos fundamentales.

La trata de personas mayormente llega a ocurrir en nuestro país, el cual viola los derechos fundamentales de la persona que no denuncia este hecho a las autoridades competentes el desconocimiento que tiene la víctima con respecto a este delito, en el cual la mayoría de las víctimas son los niños (a) y adolescentes, en el que los tratantes de este delito logran aprovecharse de la necesidad e inocencia seduciendo a estas personas. Debido a la desinformación sobre este hecho delictivo, sobre todo a nivel regional, ya que no cuentan con el apoyo que ha sido proyectado tanto en el importe y de parte de las instituciones que es un factor que hace que se dé el aumento de víctimas de este delito de trata de personas en nuestra ciudad. Organización de la Naciones Unidas contra la droga y el delito

El presente proyecto de investigación se centra en dar a conocer cuáles son los factores de riesgo y en determinar cómo inciden en el delito de trata de Personas en la Corte Superior de Lima Este 2017, y así con ello poder dar a conocer la realidad problemática que afecta tanto a nuestra sociedad, para poder prevenir, reprimir, sancionar y evitar a que estos delitos de Trata de Personas aumenten.

1.2. Trabajo Previos

1.2.1- A Nivel Internacional

Santos (2010). En la tesis “La Trata de Personas, sus Modalidades e Implicación en las Relaciones Internacionales”, Universidad de San Carlos, Guatemala. Previa Obtención al Título de Ciencia Política. El objetivo es el dar a entender el fenómeno de la trata de personas y la implicación en las relaciones internacionales. Este delito es una de las más graves violaciones de derechos humanos que se da hoy en día; miles de personas son retenidas realizando trabajos forzados, son retenidas en contra de su voluntad y privadas de sus derechos fundamentales que son a la vida, salud, educación, trabajo, seguridad, libertad de movimiento entre otros. Esta tesis es planteada mediante una investigación descriptiva el cual se enfocará en obtener información cualitativa a través de entrevistas a personas especializadas que trabajan con respecto a este Delito

de trata de personas y a la vez con la búsqueda de libro y otros documentos

Del Toro (2012). En la tesis “La vulnerabilidad de género en la trata de personas en situación de explotación sexual en Tijuana”, Tijuana, México. Previa a la obtención del título de maestro en estudios culturales. El objetivo de dicha tesis es el explicar los instrumentos con los que poseen las autoridades y la capacidad que cuentan para diferenciar el poder de género de mujeres y hombres en este delito de trata con el fin de hallar las condiciones en las cuales las víctimas fueron adheridas mediante la vulnerabilidad; mediante ello demostrar cual es el procedimiento que ejecuta las autoridades combatir contra este delito y poder lograr con ello una disminución de víctimas por estos tratantes

La metodología utilizada en esta tesis es mediante de un estudio de las peculiaridades sociodemográficas de las personas que han sido víctimas y responsables por medio de datos estadísticos realizados por la FEVIMTRA y por la Unidad Estatal para con ello poder luchar contra este delito de trata de personas en Baja California, mediante la realización de entrevistas a las personas competentes así como las autoridades con el propósito de deducir las características que tienen todas las investigaciones ejecutadas, y viendo con ellos cada uno de los estados que tienen un mayor número de expedientes en procesos sobre este delito de trata de personas y que personajes son los que participan, la forma en la que trabajan en este hecho delictivo y como buscan y llegan a todas sus víctimas y que similitud encuentran en las mujeres que están dentro de este delito, ya sean como tratantes o víctimas, viendo cómo y porque permanecen en este hecho delictivo.

1.2.2. A Nivel Nacional

Organización Internacional para las Migraciones (2009). Manual de Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú - Lima. El presente manual se propone ayudar a informar a los docentes del nivel Primario y Secundario sobre las implicancias de los factores de riesgo en los grupos más vulnerables los niños (as) y adolescentes, en el cual una forma adecuada de poder informar a los grupos más vulnerables es mediante las instituciones Educativas quienes pueden llegar al alumno el cual sería el lugar más idóneo para realizar dicho acto realizando la prevención que impida la propagación de este delito. Este manual sigue una metodología parecido a un curso de instrucción, en el que su objetivo es obtener un plan de estudios al inicio

de cada sección para que con ello se pueda tener una lectura motivando con ellos una reflexión y debate entre los niños (as) y adolescentes. Por ende, de esta manera se busca el poder construir conocimientos a las personas que permitan intervenir en casos de este hecho delictivo de trata que involucran a los niños (as), adolescentes y mujeres que terminen vulnerando sus derechos.

Palomino (2017) En la Tesis “La Influencia de las Redes Sociales en la Comisión del Delito de Trata de Personas en la Dirección de Investigación Criminal de la PNP, Lima – 2016. Previa a la obtención para el Título Profesional de Abogado”, El objetivo principal es determinar cuáles son las influencias que ejercen las Redes Sociales en este hecho delictivo de trata, el presente proyecto tiene la finalidad de dar a conocer que el uso ligero y el desconocimiento de las redes ha permitido que se dé el aumento de este delito en una forma alarmante y que no es respetada, cita a la ley 25326 de la protección de datos personales a pesar que se goza de derechos, tanto a la información como a la intimidad, señala que el derecho a la intimidad en las redes sociales debe ser de carácter primordial e importante.

Aborda un tema muy importante que involucra el uso de las redes sociales, como el Facebook el correo electrónico y el YouTube, que es un medio de comunicación que debe ser administrado de manera que los microempresarios dueños de cabinas de internet, registren el uso de estas redes, de ese modo se pueda dar un mejor control de grandes mafias de tratantes que se dedican a captar menores de edad para involucrarlas en el Delito de Trata de Personas, engañándolas con trabajos fantasmas, con salarios altos y con trabajos ,de modelos de anfitrionas y otros.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

Romero (2013), “El delito de Trata es abominable ya vulnera derechos inherentes de la persona como podemos ver el derecho a la integridad, a la libertad personal, a la vida, entre otros derechos más, pero el derecho el cual es más afectado es el de la dignidad de sus víctimas, minimizándolas como mercaderías, cosas, sabemos que este hecho delictivo no diferencia entre edad, sexo y raza, las probabilidades muchas que las víctimas es este hecho delictivo con los niños (as), adolescentes y mujeres, de los cuales los tratantes se aprovechan de u necesidad e ingenuidad pero esencialmente de su vulnerabilidad, siendo por ello, una de las maneras más habituales de poder captar a sus víctimas es mediante la publicación de

anuncios de trabajos con un gran sueldo. (p.1)

García (2006) “El hecho delictivo de trata se da mediante la captación, el transporte, traslado, la recepción de personas, a veces mediante el uso de fuerza o a la amenaza u otras formas mediante el fraude, el rapto, el abuso de poder, el engaño para que con ello se pueda tener el consentimiento de la persona que tenga autoridad sobre otra. Este delito se ve mediante la explotación laboral, explotación sexual, los trabajos forzados, migrantes y también mediante de la extracción de órganos. (p.17)

Salazar (2016) “La pobreza es un factor de riesgo que hace a las niñas y niños más vulnerables a l explotación sexual, pero no es el único factor que origina esto. Al mismo tiempo se dan muchos casos de niñas y niños de baja situación económica que si son explotados sexualmente, por ellos lleva a precisar que la explotación sexual comercial infantil se realiza en todos los países por igual como también se puede ver en los países del tercer mundo”. (p.67)

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2017-2021), Los principales factores estructurales de riesgo, es decir, aquellos que llevan a que persista la trata de personas y que, por ende, requieren ser combatidos por el estado son: la pobreza, la falta de educación, los problemas de salud y la ausencia de programas sociales. Todos estos problemas se encuentran estrechamente vinculados y tienen su principal causa en economía que enfrenta la población en situación de especial vulnerabilidad. Ya en el año 2005, el diagnóstico sobre trata de personas de ocho ciudades del Perú, incluyendo Lima realizado por la CMP (Centro de la mujer peruana) Flora Tristán, indicaba que muchas mujeres que son víctimas de este delito no cuentan con oportunidades de desarrollo, no tienen una buena economía, por el cual las personas accedan a migrar y trabajar en condiciones abusivas, asimismo, refería que las victimas enfrentan discriminación por ser mujeres, por ser pobres, por ser indígenas, y por ser trabajadoras sexuales”. (p.75).

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2017-2021) El Protocolo sirve para prevenir, reprimir y sancionar este hecho delictivo de trata, en el cual la mayoría de los casos se entre los niños (as), adolescentes y mujeres que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional que también es conocida con el nombre de “Protocolo de Palermo” el

cual se dio la firma en el año 2000, y fue aprobado mediante la Resol. N.º 27527 de fecha 4 de octubre del 2001 y ratificado por el D.S N° 088 – 2001, con fecha de vigencia el 29 de setiembre del 2003. Esta herramienta establece y normaliza la terminología relativa de este hecho delictivo, señalando definiciones mínimas para la constitución del ilícito penal y sus elementos, a fin de que pueda criminalizar el fenómeno y se asuma la obligación internacional de emitir las normas internas para su configuración como delito. (2017-2021, p.24).

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2011-2016) menciona que las modalidades más a menudo de trata de personas en el Perú son de explotación sexual, las cuales se pueden ver más en el ambiente del turismo y otras, también del mismo modo trabajo forzoso, la compra y venta de menores y fines relacionados a la comisión de este delito.

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2011-2016) nos describe que el delito de trata de personas vulnera los derechos fundamentales mientras que el tráfico ilícito de migrantes el traslado de individuos a otras fronteras usando ciertos medios irregulares y violando con ello nuestra normatividad.

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2011-2016) El motivo para que se de este delito de trata de persona es el orden social, que tiene como fondo la pobreza, el desconocimiento de este delito, la expansión de tráfico ilícito de migrantes y la discriminación de género.

Caritas Españolas (2007) Nos menciona que la explotación sexual son actos de violencia que forma una ofensa a la dignidad humana y una violación a los derechos fundamentales de la persona. (p. 8)

Taplyn (2016) nos menciona que el género es un factor significativo cuando se estudia la esclavitud, pues si bien es cierto se dice que este delito no discrimina por sexo, raza y edad, el aumento de víctimas de este hecho delictivo se ve más en las niñas y mujeres. (p. 15)

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2011-2016) indica que los elementos de este hecho delictivo de trata como la conducta que incluye las formas de traslado, de captar, la acogida y la recepción y los medios que son

amenaza, privación a la libertad, violencia.

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2011-2016) menciona que la explotación sexual es la que tiene mayor incidencia en este delito. (p.25)

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2017-2021) nos menciona que el protocolo de Palermo, el concepto de trata de personas se constituye mediante tres elementos que están intrínsecamente unidos entre sí: la conducta, los medios y el fin al que desean llegar, los cuales deberán concurrir para configurar el delito. (p. 7)

Organización Internacional para las Migraciones (2012) El delito de trata de personas tiene como antecedentes históricos actividades tan antiguas como la esclavitud, el comercio y la trata de esclavos, así como la trata de mujeres o trata de blancas. (p. 17)

Organización Internacional para las Migraciones (2012) El acceso desigual a oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres ha colocado a estas últimas en una condición que facilita su captación como víctimas de trata. (p.20)

Organización Internacional de las Migraciones (2012) Aunque no hay un género definido como más vulnerable a la trata de personas, sí se puede determinar un género más vulnerable con base en la modalidad de explotación. Las víctimas de trata con fines de explotación sexual suelen ser las mujeres y de explotación laboral, los varones. (p.73)

Convención de América Derechos Humanos (1969) nos menciona en el artículo 6 inciso 1 señala que nadie puede ser sometido a una servidumbre o esclavitud, y la trata de niños (as) y mujeres están prohibidas, mediante cualquier forma.

Naciones Unidas (2010) describe que la trata de personas es un fenómeno que atenta contra los derechos humanos, y atenta también la libertad, integridad y la dignidad de la víctima.

Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (2011-2016) La causa de la trata de personas en el Perú es de orden social, multicultural que tiene como fondo la pobreza, generando demanda de servicios sexuales, desconocimiento del

delito, la expansión del tráfico ilícito de migrantes, la discriminación de género.

Organización Internacional para las Migraciones (2003) La trata de personas es una flagrante violación de los derechos humanos para cuya eliminación se requiere un esfuerzo sostenido global y coordinado de los sectores públicos y privados. Tal esfuerzo debería de incluir medidas por parte de los estados para prevenir y combatir la trata de personas, mediante la identificación, investigación, aprehensión y enjuiciamiento de los autores de este delito.

Larrieu (2016) El género es un factor importante cuando se analiza la esclavitud, puesto que si bien es cierto u esta no discrimina por sexo y edad, la mayoría de las víctimas llegan a ser mujeres y niñas.

Cillero (2010) Tampoco debemos obviar el sentido que para que exista este delito, es necesario que exista un mercado de consumidores. Muy poco se ha tocado este tema, pero es justamente a través de las exigencias que tienen los clientes, lo que lleva a que las redes internacionales hagan lo imposible para captar a personas del sexo femenino de diferentes orígenes étnicos. Es en ese momento que los delincuentes conocen que esta es una muy actividad lucrativa y que recibirán una mejor paga en la medida que capten a mujeres de distintas razas. (p. 85)

Congreso de la republica (2008) Artículo 2 – 2.2: Perspectiva de género: Permite reconocer que en los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, explicando la alta incidencia del delito en contra de ellas.

Congreso de la republica (2008) Artículo 2 – 2.5: Información a las víctimas sobre sus derechos y el proceso de asistencia: Las autoridades, funcionarios y servidores públicos, y los organismos no gubernamentales que brinden asistencia a las víctimas del delito de trata de personas, informarán a éstas acerca de los derechos que le corresponden, los alcances de la asistencia integral, los beneficios e implicancias de los procedimientos que deriven de su situación.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

- ¿Cuáles son los factores de riesgo que generan el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017?

1.4.2. Problema Específico

- ¿Cómo se genera la discriminación social como factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017?
- ¿Cómo se genera la discriminación de Género como factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017?
- ¿Cómo se generan las redes sociales como Factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017?

1.5. Justificación del Estudio

El presente proyecto tiene la finalidad de dar a conocer los factores de riesgo en el delito de trata de personas el cual ha permitido que se incremente de forma muy alarmante, este hecho delictivo es debido a su desconocimiento de este delito en el que no es respetado y son vulnerados sus derechos de la víctima como el de la libertad, dignidad, seguridad personal, salud, educación, entre otros, hoy en día ningún país es inmune a este hecho delictivo. OIM (2007) Trata de personas, se refiere a la movilización y comercio de mujeres blancas (europeas y americanas) generalmente a países africanos a finales del siglo XIX. En la actualidad el delito de trata de personas no discrimina edad, género, raza, origen, ni condición social.

El delito de trata de personas se da a menudo en nuestro país, pero que no es denunciado a las autoridades calificados por el desconocimiento que tienen las víctimas sobre este delito y al no saber ante quien denunciar este hecho delictivo, siendo la mayoría de las víctimas mujeres, niños (as) y adolescentes. Este delito ha ayudado a aumentar el miedo en las personas más vulnerables que son las mujeres, los niños y adolescentes con el terror a ser víctimas de este hecho delictivo, con el cual vemos como factores de riesgo de género, de economía y social mediante ciertos fines. El delito de trata de personas se ve mediante la explotación, esclavitud, mediante una forma violenta entre el niño(a), adolescente y mujer en el cual terminan vulnerando sus derechos por el cual debemos de investigar, documentar y

profundizar en la problemática, en que vemos cuales son las incidencias en estos factores de riesgo en este hecho delictivo.

Por ello, la investigación se elabora con el objetivo de dar a conocer los factores de riesgo del delito de trata de personas que son discriminación social, discriminación de género y Redes sociales ya que existe una cifra elevada con respecto a este delito.

Asimismo, en nuestro país de evitar que se esté dando el aumento en el delito de trata de personas sancionando, condenando, castigando a los delincuentes involucrados en este delito viendo que haiga una mejor comunicación entre ciertas entidades como el Poder Judicial, el Ministerio y la Policía buscando con ellos severas sanciones más que todo a las personas que reinciden en el mismo delito y creando con esto una mayor conciencia en la población peruana.

El delito de trata de personas en nuestro país no mide, ni discrimina la edad ni el género de las víctimas viendo con ello un alto porcentaje en este delito. El tratante percibe a sus víctimas, personas más vulnerables a través de diferentes medios, mediante las redes Sociales, fachadas de trabajo, entre otros, las víctimas por su escaso conocimiento de las formas y modalidades de los victimarios son captadas para un uso beneficiario económico sin esperar que luego fueran víctimas de dicho hecho delictivo

Por tanto, esta investigación está siendo direccionada bajo diversos criterios metodológicos y técnicas de recolección de datos. En el delito de trata de personas veremos factores de riesgos como el de la discriminación social, discriminación de género y redes sociales el cual de ellos obtenemos sus dimensiones. Por lo tanto, esta investigación se ha victo en la necesidad de estudiar la problemática.

1.6. OBJETIVO DEL PROBLEMA

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

- Identificar los Factores de Riesgo que generan el Delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017.

1.6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Describir la discriminación Social como factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017.

- Describir la discriminación de Género como factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017.
- Describir las Redes Sociales como Factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017.

II. METODOLOGIA

2.1. Diseño de Investigación

2.1.1. Enfoque de Investigación:

La investigación es de enfoque cuantitativo, porque se llega a utilizar la estadística. Ya que la información recolectada y luego procesada, permitió sacar las respectivas conclusiones con respecto al estudio realizado.

Hernández, Fernández y Baptista. (2014) El enfoque cuantitativo señala que es la que realiza la recolección de datos para que con ello se pueda demostrar las hipótesis con procedencia en la medición aritmética y un estudio estadístico. En la cual, cada fase antecede la siguiente y no podemos saltarnos los pasos. El orden es estricto, aunque podemos redefinir determinada fase, de la cual una vez demarcada se originan objetivos y cuestiones de investigación relevantes. (p.4)

2.1.2. Nivel de Alcance de Investigación

La investigación es de alcance descriptivo por que busca medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables o conceptos.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) El alcance descriptivo consiste en describir situaciones, fenómenos, sucesos y contextos, esto es, detallar como son y se manifiestan. (p. 92)

2.1.3. Diseño

La investigación es de diseño no experimental – transeccional ya que llega a estudiar el fenómeno en su contexto natural, y la recopilación de datos se da en un solo momento.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) El diseño no experimental, es la investigación que se llega a realizar sin la manipulación de las variables y en el cual solo se llega a estudiar los fenómenos en su contexto innato para con ello poderlos analizar. (p.152)

Hernández, Fernández y Baptista (2014) El diseño no experimental – transeccional, es el estudio en el que la recolección de sus datos se da en un momento único. (p.154)

2.2. Variables, Operalización

Variable

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica “Una variable es una propiedad que puede cambiar y cuya variación es capaz de medirse u observarse” (p. 105)

Operalización

Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiesta: “Es la descripción y conceptualización operacional de dicha variable en el cual sus dimensiones y sus indicadores llegan a poder ser verificables y medibles en ítems” (p. 211).

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE E INDICADORES			
DELITO DE TRATA DE PERSONAS	Según el Plan nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2017-2021), Los principales factores estructurales de riesgo, es decir, aquellos que llevan a que persista la trata de personas y que, por ende, requieren ser combatidos por el estado son: la economía, la discriminación social y de género, la falta de educación, los problemas de salud y la ausencia de programas sociales. Todos estos problemas se encuentran estrechamente vinculados y tienen	La variable de Factores de Riesgo se va a medir a través de las dimensiones que son la discriminación social, discriminación de género y redes sociales mediante nuestro instrumento de medición el cuestionario.	¿Cuáles son los factores de riesgo que generan el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este -2017?	Identificar los Factores de Riesgo que generan el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017.	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA
			PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	DISCRIMINACION SOCIAL	ENTORNO SOCIAL	1,2	CUESTIONARIO * Totalmente de acuerdo * De acuerdo * Ni de acuerdo/ Ni en desacuerdo * En desacuerdo * Totalmente en desacuerdo
			<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo se genera la discriminación social como factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017? ¿Cómo se genera la discriminación de Género como factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017? ¿Cómo se generan 	<ul style="list-style-type: none"> Describir la discriminación Social como factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017. Precisar la discriminación de Género como factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte 		ENTORNO EDUCACIONAL	3,4	
						ENTORNO FAMILIAR	5,6	
					DISCRIMINACION DE GENERO	RELIGION	7,8	
			RAZA	9,10				
			SEXO	11,12				
					REDES SOCIALES	FACEBOOK	13,14,15,	
						CORREO ELECTRONICO	16,17,18	
						YOUTUBE	19, 20	

	<p>su principal causa en la pobreza que enfrenta un importante sector de la población en situación de especial vulnerabilidad. Ya en el año 2005, el diagnóstico sobre trata de personas de ocho ciudades del Perú.</p>		<p>las redes sociales como Factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017?</p>	<p>Superior de Lima Este-2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las Redes Sociales como Factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017. 				
--	---	--	--	--	--	--	--	--

DISEÑO METODOLÓGICO				
METODOLOGIA DE INVESTIGACION	DISEÑO DE INVESTIGACION	AMBITO DE INVESTIGACION	INSTRUMENTO Y FUENTE DE INFORMACION	CITERIOS DE RIGUROSIDAD EN LA INVESTIGACION
<p>Cuantitativo: La investigación es de enfoque cuantitativo, porque se llega a utilizar la estadística. Ya que la información recolectada y luego procesada, permitió sacar las respectivas conclusiones con respecto al estudio realizado.</p>	<p>No experimental, es la investigación que se llega a realizar sin la manipulación de las variables y en el cual solo se llega a estudiar los fenómenos en su contexto innato para con ello poderlos analizar</p> <p>-Transeccional, es el estudio en el que la recolección de sus datos se da en un momento único.</p>	<p>Unidad (es) de Estudio:</p> <p>Universo: Es un Conjunto de seres vivos u objetos que habitan en un lugar establecido.</p> <p>Población: La población será de 90 Especialistas que laboran en la Corte Superior de Lima Este.</p> <p>Muestra: La muestra será de 27 especialistas que laboran en la Corte Superior de Lima Este.</p>	<p>El proceso de esta investigación científica es indispensable ya que integra la estructura por medio del cual se organiza dicho estudio. El instrumento el cual se aplicará es el Cuestionario de tipo LIKERT.</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Alcance investigación: Descriptivo</p> <p>Validez: Se realizó a través de los trabajadores que laboran en la corte Superior de Lima Este.</p> <p>Confiabilidad: La confiabilidad de la investigación se ha realizado a través del Alfa de Cronbach`s.</p>

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

Hernández y Fernández (2014) señala “Es el conjunto de todos los casos que coinciden con determinadas especificaciones o características” (p. 174).

El trabajo de investigación la población delimitada de estudio está integrada por 90 trabajadores que laboran en juzgados Penales, de la corte superior de lima Este del periodo 2017 de la cual se estimará una población.

TABLA N°1. La población será de 90 trabajadores que laboran en la Corte Superior de Lima Este.

CSJLIMA ESTE	Pool administrativo	Asistente Judicial	Especialista
Juzgado Penal	15	15	60
TOTAL		90	

Fuente: Pagina Web del poder judicial y trabajo de campo.

2.3.2. Muestra

Según Hernández, et. (2014) La muestra es un subconjunto de componentes que corresponden a ese grupo determinado en sus características al que se le denomina población. (p.137)

Para efectos del presente estudio se trabajara con una muestra de 27 especialistas entre hombres y mujeres

Aplicando en la muestra:

$$n_o = \frac{N Z^2 P Q}{(N - 1)E^2 + Z^2 P Q}$$

En el cual:

n_0 : Tamaño de la muestra

N : Tamaño de la población

Z : Nivel de confianza 95%

P : Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.05.

Q : Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.05.

E : Margen de error, 5%

Datos:

n	=	¿?
N	=	90
Z	=	1.96
P	=	0.95
Q	=	0.05
E	=	0.05

$$n_0 = \frac{N * (1,96)^2 * (0,95)(0,5)}{(N - 1)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,95)(0,05)}$$

$$n = \frac{16,42284}{0,404976} = 40,55262534$$

$$Fc = \frac{n_0}{N} = \frac{40,55262534}{90} = 0,450584726$$

$$nf = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} = \frac{40,55262534}{1 + \frac{40,55262534}{90}} = \mathbf{27,95605428}$$

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica:

(Hernández et al., 2014), explicó que recurso que utiliza el investigador para poder registrar con ello información o los datos de la variable que se tiene en mente. En efecto, los apuntes del instrumento de medición reemplazan por medio del dictamen. Por tanto, la medición se va a realizar mediante el universo real y el universo conceptual, por el cual el primero antes mencionado aportara la convicción empírica y en el otro los tipos teóricos. (p.199)

En la presente investigación se llegó aplicar la técnica del cuestionario para con ellos poder realizar la recolección de datos la cual ayudara a recoger información a través de las respuestas que llegamos obtener de los especialistas de la corte superior de lima Este.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos:

Hernández y Fernández (2014) sostienen, “recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico”. (p. 198).

En el presente trabajo se aplicó la recolección de datos el cual hemos utilizado la técnica de cuestionario de preguntas. Para estos instrumentos se trabajó con dimensiones de variable el cual fueron extraídas del Marco teórico de los cuales se realizaron los indicadores convenientes de cada dimensión, de esta manera se realizaron los ítems teniendo relación las dimensiones e indicadores.

2.4.3. Validación de expertos:

Hernández, 2014), considero que es la “face validite”, la que señala el nivel en que supuestamente un instrumento calcula la variable en consulta: de concordancia con personas calificadas. Un instrumento llega ser confiable, pero no llega a ser necesariamente valido. Por ende, uno de los requisitos es que el instrumento de medición demuestre poder ser válido y confiable. (p. 204)

En el presente trabajo los expertos serán los docentes de la Universidad Cesar Vallejo el cual llega a estar compuesto por cuatro temáticos y un metodólogo para poder medir dicho instrumento.

TABLA N. ° 2 La validez de expertos se ha llegado a realizar con los siguientes docentes.

NOMBRE DEL DOCENTE	CARGO Y ESPECIALIDAD	PROMEDIO DE VALIDACION
DR. JUAN MATTA PAREDES	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DOCTOR DE PENAL	90 %
MANUEL VALDIVIA COTRINA	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DOCTOR DE PENAL	95 %
DR. MIRIAM ELVA BAUTISTA TORRES	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DOCTOR DE PENAL	95%
DR. EMILIANO NEMESIO VARGAS FLORECIN	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DOCTOR DE PENAL	85%
DR. LUGARDA PALOMINO GONZALES	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO METODOLOGO	80 %

Fuente: Informe de opinión de expertos de la UCV - 2018 I

TABLA N. ° 3 Validez de contenido por validador.

VALIDADORES	MATTA	VALDIVIA	BAUTISTA	VARGAS	PALOMINO	PROMEDIO
CLARIDAD	90%	95%	95%	85%	80%	89%
OBJETIVIDAD	90%	95%	95%	85%	80%	89%
ACTUALIDAD	90%	95%	95%	85%	80%	89%
SUFICIENCIA	90%	95%	95%	85%	80%	89%
INTENCIONALIDAD	90%	95%	95%	85%	80%	89%
CONSISTENCIA	90%	95%	95%	85%	80%	89%
COHERENCIA	90%	95%	95%	85%	80%	89%
METODOLOGIA	90%	95%	95%	85%	80%	89%
PERTINENCIA	90%	95%	95%	85%	80%	89%
PROMEDIO DE VALIDACION						89%

Fuente: Informe de opinión de expertos de la UCV - 2018 I

2.4.4. Confiabilidad

Según Hernández et al. (2014) La validez en términos generales se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir. (p. 200)

La validez y confiabilidad se encuentran demostrados y sustentados con el porcentaje en el Alfa de Cronbach`s, el instrumento estará compuesto por 20 preguntas con un nivel de confiabilidad del 95%, los datos recolectados serán ingresados en el programa SPSS versión 22 para con ellos llegar a obtener resultados.

Se realizará una prueba piloto con una muestra de 27 especialistas. Para comprobar la viabilidad del instrumento a utilizar en las variables dando con resultado lo siguiente:

Estadística de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	27	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	27	100,0

TABLA N°4: Alfa de Cronbach`s,

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,939	20

Fuente: Elaboración del investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de Confiabilidad es ,939 con lo que se determina que el instrumento es de consistencia interna, altamente confiable

TABLA N° 5: Estadísticas del total de elementos

Estadísticas de total de elemento

	Media de es- cala si el ele- mento se ha suprimido	Varianza de es- cala si el ele- mento se ha su- primido	Correlación total de ele- mentos corre- gida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Cree usted que el entorno social ayuda a las víctimas de este delito de trata de personas?	46,89	207,333	,037	,947
¿Cree usted que el factor social hace más vulnerables a los niños y niñas como víctima de trata de personas?	48,48	185,798	,804	,934
¿Cree usted que el nivel de educación es una causa del delito de trata de personas?	48,70	185,909	,761	,934
¿Cree usted que la falta de educación influye mucho para el aumento del delito de trata de personas?	48,56	185,641	,763	,934
¿Cree usted que la discriminación en el hogar es una fuente primaria de potenciales víctimas de trata de personas?	48,70	192,293	,580	,937
¿Cree usted que el trato diferente a los hijos forman adolescentes más vulnerables frente a los tratantes?	46,89	203,410	,273	,941
¿Cree usted que los tratantes tienen preferencia de religión para escoger a sus víctimas?	47,00	209,308	-,008	,944
¿Cree usted que la religión católica fomenta indirectamente la trata de personas?	48,48	189,182	,678	,936
¿Cree usted que los tratantes tienen preferencia de raza para escoger a sus víctimas?	48,56	184,179	,763	,934
¿Cree usted que para los tratantes es más fácil captar a las personas vulneradas por su raza étnica?	48,41	189,635	,630	,937
¿Cree usted que los tratantes tienen preferencia de sexo para escoger a sus víctimas?	48,74	188,123	,719	,935
¿Cree usted que los niños (as) y mujeres son más vulnerables para el delito de trata de personas?	48,56	189,256	,687	,936
¿Cree usted que las ofertas de trabajo en esta red social son un peligro para el menor?	48,33	187,154	,668	,936
¿Cree usted que la red social Facebook permite suplantar a otra persona?	48,44	185,949	,738	,935
¿Cree usted que por medio del Facebook el tratante pueda realizar un encuentro sexual?	48,37	184,781	,726	,935
¿Cree usted que el correo electrónico es un mecanismo para poder captar a los menores ya que brindan sus datos personales?	48,44	177,949	,883	,932
¿Cree usted que el correo electrónico permite al tratante vulnerar los derechos de la persona?	48,59	189,174	,728	,935
¿Cree usted que las redes sociales es un medio por el cual los tratantes llegan a captar a sus víctimas?	48,44	188,026	,644	,936
¿Cree usted que los tratantes captan a sus víctimas por publicidad falsa por medio de la red social de YouTube?	48,33	186,308	,805	,934
¿Cree usted que el tratante muestra videos falsos por medio de esta red social YouTube para ofrecer la oferta laboral a la víctima?	48,56	186,256	,716	,935

2.5. Aspectos éticos

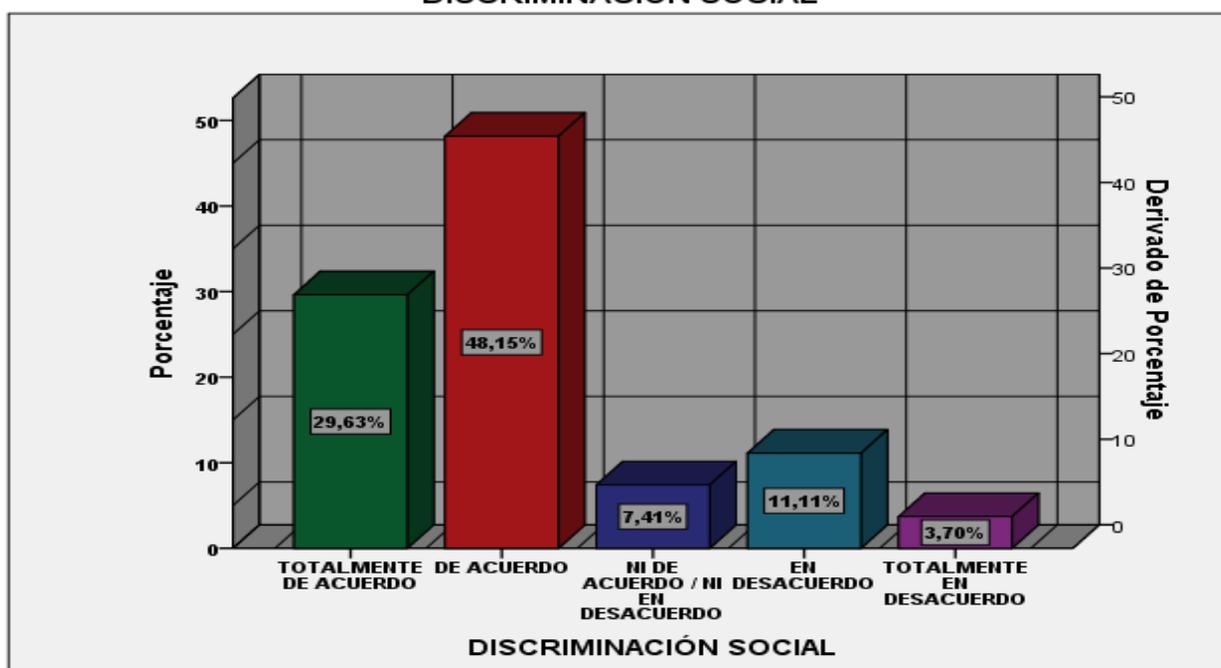
El presente trabajo de investigación se ha desarrollado función a ciertas fuentes como el de la cita de autores, estudio de documentales y la realidad problemática que existe sobre el delito de trata de personas la cual busca disminuir, y el no realizar publicaciones no autorizada. La información que ha sido obtenida no ha sido maniobrada con el propósito que los datos que han sido brindados sean confiables.

III. RESULTADOS

a.- Discriminación Social

DISCRIMINACIÓN SOCIAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	29,6	29,6	29,6
	DE ACUERDO	13	48,1	48,1	77,8
	NI DE ACUERDO / NI EN DESACUERDO	2	7,4	7,4	85,2
	EN DESACUERDO	3	11,1	11,1	96,3
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

DISCRIMINACIÓN SOCIAL**INTERPRETACION:**

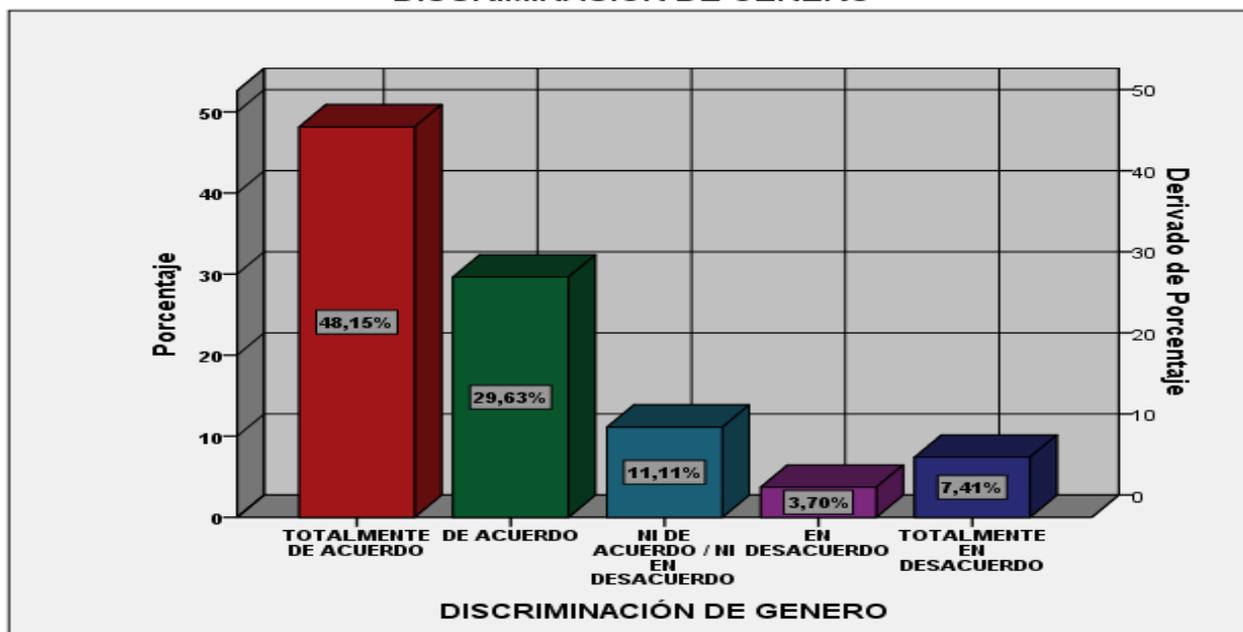
Respeto al siguiente gráfico y tabla nos describe que la discriminación Social siendo la dimensión del delito de trata de personas nos muestra que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron un 48,15% indicando que están de acuerdo que al ver una discriminación social este factor el cual genera este delito de trata de personas se estaría haciendo vulnerables las personas en cambio un 3.70 %están totalmente desacuerdo que este sea un factor que genere el delito de tratad de personas.

b.- Discriminación de Género

DISCRIMINACIÓN DE GENERO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	48,1	48,1	48,1
	DE ACUERDO	8	29,6	29,6	77,8
	NI DE ACUERDO / NI EN DESACUERDO	3	11,1	11,1	88,9
	EN DESACUERDO	1	3,7	3,7	92,6
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

DISCRIMINACIÓN DE GENERO



INTERPRETACION

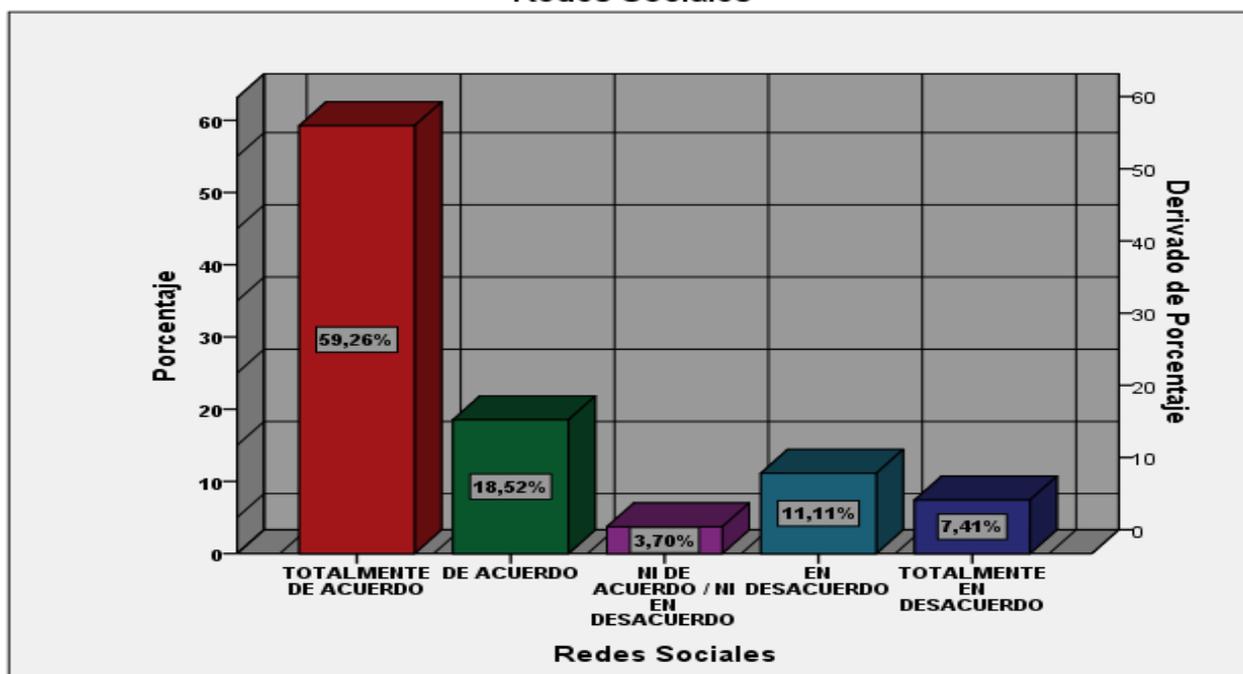
Mediante el siguiente gráfico y tabla nos indica que la discriminación de género siendo la dimensión del delito de trata de personas, en el que los trabajadores de la Corte Superior de Lima Este respondieron un 48,15% indicando que están totalmente de acuerdo que al ver una discriminación de género este factor que genera el delito de trata de personas se estaría dando una vulnerabilidad en el género, por consiguiente un 3,70 % respondieron que están en desacuerdo que este factor genere el delito de trata de personas.

c.- Redes Sociales

Redes Sociales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	59,3	59,3	59,3
	DE ACUERDO	5	18,5	18,5	77,8
	NI DE ACUERDO / NI EN DESACUERDO	1	3,7	3,7	81,5
	EN DESACUERDO	3	11,1	11,1	92,6
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Redes Sociales



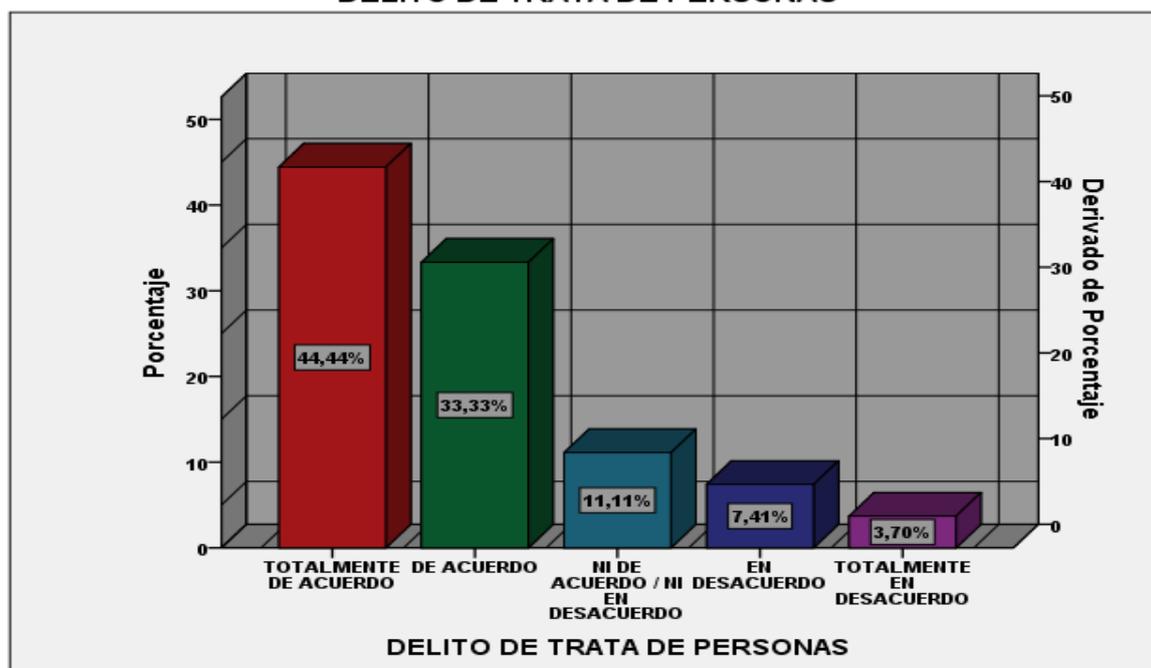
INTERPRETACION

Respeto al siguiente gráfico y tabla nos describe que las redes sociales siendo la dimensión del delito de trata de personas nos muestra que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron un 59,26% indicando que están de acuerdo que las redes sociales es un factor el cual genera este delito de trata de personas y se mediante esto se estaría haciendo más vulnerables las personas en cambio un 3.70 % ni están de acuerdo ni en desacuerdo que este sea un factor que genere el delito de tratad de personas.

d.- Delito de trata de personas

DELITO DE TRATA DE PERSONAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	44,4	44,4	44,4
	DE ACUERDO	9	33,3	33,3	77,8
	NI DE ACUERDO / NI EN DESACUERDO	3	11,1	11,1	88,9
	EN DESACUERDO	2	7,4	7,4	96,3
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3,7	3,7	100,0
Total		27	100,0	100,0	

DELITO DE TRATA DE PERSONAS**INTERPRETACION:**

Observando el siguiente gráfico y tabla nos indica que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron con un 44,44% que están totalmente de acuerdo que el delito de trata de personas se esté dando por estos factores de riesgo y un 3,70% están totalmente desacuerdo que se esté dando por esto.

IV. DISCUSIÓN

El delito de trata de personas se viene dando los las siguientes dimensiones siendo así tiene las siguientes dimensiones que son la discriminación social, la discriminación de género y las redes sociales, estos puntos dándose a conocer la razón de como se viene generando este delito de trata de personas mediante estos factores de riesgo.

Ahora, luego de haber aplicado el SPSS 24 arrojando los resultados por los gráficos solo considerándose a mis objetivos generales como a los específicos es decir a lo que se quiere llegar, por consiguiente se observó en la primera tabla y grafico dando como resultado que la discriminación Social siendo la dimensión del delito de trata de personas nos muestra que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron un 48,15% indicando que están de acuerdo que al ver una discriminación social este factor el cual genera este delito de trata de personas se estaría haciendo vulnerables las personas en cambio un 3.70 %están totalmente desacuerdo que este sea un factor que genere el delito de tratad de personas.

Así mismo en la segunda tabla y grafico nos muestra que la discriminación de género siendo la dimensión del delito de trata de personas, en el que los trabajadores de la Corte Superior de Lima Este respondieron un 48,15%indicandoque que están totalmente de acuerdo que al ver una discriminación de género este factor que genera el delito de trata de personas se estaría dando una vulnerabilidad en el género, por consiguiente un 3,70 % respondieron que están en desacuerdo que este factor genere el delito de trata de personas.

En el tercer gráfico y tabla nos indica que las redes sociales siendo la dimensión del delito de trata de personas nos muestra que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron un 59,26% indicando que están de acuerdo que las redes sociales es un factor el cual genera este delito de trata de personas y se mediante esto se estaría haciendo más vulnerables las personas en cambio un 3.70 % ni están de acuerdo ni en desacuerdo que este sea un factor que genere el delito de tratad de personas.

Al revisar antecedentes es de otros estudios parecidos y con respecto a los resultados obtenidos que los he llegado a mencionar en los anteriores párrafos se deduce que el delito de trata de personas se viene dando a pesar que este delito este tipificado en el código Penal, puesto que este delito se genera mediante estos factores de riesgo que son la discriminación social, la discriminación de género y las redes sociales ya que

esto da pase a que siga habiendo más personas vulnerables y lleguen hacer víctimas de este delito.

Según lo que nos indica Palomino (2017) En la Tesis “La Influencia de las Redes Sociales en la Comisión del Delito de Trata de Personas en la Dirección de Investigación Criminal de la PNP, Lima – 2016. El autor concluyo que un cuarenta seis por ciento de la población en la cual se ha realizado la encuesta sobre las redes sociales manifiestan que las redes si influyen en este delito de trata de personas y que el veinte cuatro por ciento manifiesta que el no conocer mucho el uso de dicha red genera grandes peligros con el de este delito.

Santos (2010). En la tesis “La Trata de Personas, sus Modalidades e Implicación en las Relaciones Internacionales”, Universidad de San Carlos, Guatemala. Previa Obtención al Título de Ciencia Política. El autor concluyo que este delito en pocas palabras es una manera abusiva, para el provecho del tratante de este delito con el fin de obtener un beneficio económico o mediante especies, mediante este delito se violan varios derechos humanos como el de la integridad, vida y libertad entre otros de la víctima. En la mayoría de los casos la modalidad que más se ve es el de la explotación la cual es la más conocida, este delito se manifiestas mediante otras formas como explotación laboral, tráfico de órganos, pornografía, adopciones irregulares, turismo sexual, etc, este problema que se está dando es muy complejo el cual es causado por distintos factores como el económico, social, cultural, políticos legal, sim embargo la pobreza y migración es un factor internacional., con el fin de influir en la vulnerabilidad de los individuos para ser víctimas.

Organización Internacional para las Migraciones (2009). Manual de Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú - Lima. El objetivo de dicho manual es de obtener un plan de estudios al inicio de cada sección para que con ello se pueda tener una lectura motivando con ellos una reflexión y debate entre los niños (as) y adolescentes. Por ende, de esta manera se busca el poder construir conocimientos a las personas que permitan intervenir en casos de este hecho delictivo de tratadas que involucran a los niños (as), adolescentes y mujeres que terminen vulnerando sus derechos.

Romero (2013), “El delito de Trata es abominable ya vulnera derechos inherentes de la persona como podemos ver el derecho a la integridad, a la libertad

personal, a la vida, entre otros derechos más, pero el derecho el cual es más afectado es el de la dignidad de sus víctimas, minimizándolas como mercaderías, cosas, sabemos que este hecho delictivo no diferencia entre edad, sexo y raza, las probabilidades muchas que las víctimas es este hecho delictivo con los niños (as), adolescentes y mujeres, de los cuales los tratantes se aprovechan de u necesidad e ingenuidad pero esencialmente de su vulnerabilidad, siendo por ello, una de las maneras más habituales de poder captar a sus víctimas es mediante la publicación de anuncios de trabajos con un gran sueldo. (p.1)

García (2006) “El hecho delictivo de trata se da mediante la captación, el transporte, traslado, la recepción de personas, a veces mediante el uso de fuerza o a la amenaza u otras formas mediante el fraude, el rapto, el abuso de poder, el engaño para que con ello se pueda tener el consentimiento de la persona que tenga autoridad sobre otra. Este delito se ve mediante la explotación laboral, explotación sexual, los trabajos forzados, migrantes y también mediante de la extracción de órganos. (p.17)

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas (2017-2021) Discriminación Social y de Genero en la atención a las personas por los patrones social y culturalmente arraigado, las relaciones entre la trata de personas y los prejuicios sociales en contra de sus víctimas (más aún si son mujeres) no son evidencias a primera vista; no obstante, estas resultan innegables. Muchas veces las víctimas son rechazadas por su propia familia, además de la sociedad, siendo inclusive estigmatizadas debido a que, en ocasiones, se le suele culpar por ser víctimas de trata. Esta situación se evidencia incluso en los casos de las y los adolescentes residentes en Centros de Atención Residencial de víctimas de Tratas, a quienes se les descalifica y discrimina como si fuesen los responsables de su explotación, re victimizándolas. (p.67).

V. CONCLUSIÓN

- En conclusión, con el primer gráfico y tabla nos describe que la discriminación Social siendo la dimensión del delito de trata de personas nos muestra que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron un 48,15% indicando que están de acuerdo que al ver una discriminación social este factor el cual genera este delito de trata de personas se estaría haciendo vulnerables las personas en cambio un 3.70 % están totalmente desacuerdo que este sea un factor que genere el delito de tratad de personas.
- Así pues, con el segundo gráfico y tabla nos indica que la discriminación de género siendo la dimensión del delito de trata de personas, en el que los trabajadores de la Corte Superior de Lima Este respondieron un 48,15%indicandoque que están totalmente de acuerdo que al ver una discriminación de género este factor que genera el delito de trata de personas se estaría dando una vulnerabilidad en el género, por consiguiente un 3,70 % respondieron que están en desacuerdo que este factor genere el delito de trata de personas.
- En definitiva, el tercer gráfico y tabla nos describe que las redes sociales siendo la dimensión del delito de trata de personas nos muestra que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron un 59,26% indicando que están de acuerdo que las redes sociales es un factor el cual genera este delito de trata de personas y se mediante esto se estaría haciendo más vulnerables las personas en cambio un 3.70 % ni están de acuerdo ni en desacuerdo que este sea un factor que genere el delito de tratad de personas.
- Para concluir el cuarto Observando el siguiente gráfico y tabla nos indica que los trabajadores de la Corte Superior de Lima este respondieron con un 44,44% que están totalmente de acuerdo que el delito de trata de personas se esté dando por estos factores de riesgo y un 3,70% están totalmente desacuerdo que se esté dando por esto.

VI. RECOMENDACIÓN

- Nuestro país debe tomar más conciencia acerca de este delito de trata de personas, en el cual con el pasar del tiempo involucra más a las niñas, niños y adolescentes, obteniendo con ello grandes ingresos a los tratantes mediante sus víctimas, sobre todo en ciertos lugares más vulnerados la discriminación social en el cual influye mucho el entorno social, social educacional y familiar. En el aspecto educacional las instituciones educativas deben tener en cuenta en un curso sobre este tema de trata de persona de manera que sensibilice, para el conocimiento del tema, ya que en ciertos casos no es conocido por los padres y las instituciones educativas.
- Dar a conocer a la vez que mediante el factor de discriminación de género que genera el delito de trata de personas se ve que en la mayoría de casos la mayoría de víctimas son niñas y adolescentes quienes son más inocentes para caer en el engaño de estos tratantes, y que siempre los menores quienes son más inocentes en estos casos anden siempre en compañía de una persona adulta, y no le sea tan fácil a los tratantes de captar a sus víctimas
- Se deberían plantear algunas políticas públicas para que se reglamente en el uso de las redes sociales como en el Facebook, correo y YouTube; de modo que quienes usen este servicio lleguen a brindar todos sus datos, en este caso ambas partes el tratante como la víctima el cual puede generar ello una mayor facilidad al acceso para dicha investigación y con ello poder obtener una pronta ubicación de las personas que llegan hacer víctimas de este delito, ahora dichos lugares que brindan estos servicios de las redes sociales deberían ser sancionados siempre y cuando no cumplan con todos los requisitos que determina la ley, y así quizás no se podría ver con el pasar de los años un gran aumento de este delito; y a la vez el no publicar en la redes sociales cosas personales.
- La trata de personas como ya sabemos es cuando se mantiene y somete a la persona a una explotación con el único propósito de extraer de su víctima un beneficio económico, por ello para no lograr ser víctimas de este delito de trata uno debe de pensar muy bien ante de dar algún tipo de información en las redes sociales o alguna persona, y el dar a conocer estos factores que generan este delito de trata de personas como el de discriminación social, discriminación de género y redes sociales.

VII.REFERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

- Aarvik S. (2013) Trata de personas Ed. Morelos.- Tijuana – México
https://www.genderit.org/sites/default/upload/trata_de_personas_y_redes_sociales.pdf
- Cillero A. (2010). Trata De Personas. 2da. Edición. Lima, Perú: Editorial Chirinos
- Convención de Palermo (2014) Art. 3 para los fines del protocolo.
- Del Toro Ramírez, O.G. (2012) La Vulnerabilidad de Genero en la trata de personas en situación de Explotación Sexual en Tijuana, México.
- Decreto Supremo 007-2008-IN que aprueba el reglamento de la Ley N° 28950, “Ley Contra la trata de personas y el tráfico ilícito de Migrantes.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/8F81B6783C04E484052578650062C98C/\\$FILE/Reglamento_Ley_28950.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/8F81B6783C04E484052578650062C98C/$FILE/Reglamento_Ley_28950.pdf)
- García L. (2006), “Manual Del Derecho Penal”, Primera Edición, Editorial San Marcos, Lima - Perú.
- Hernández Fernández R. y otros (2014) Metodología de la Investigación, Ed.
- Llambias Lozano M.E (2008) Informática Jurídica, ed. Jurídicas, Lima-Perú
- OIM (2009) Manual de Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú, Perú.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2011) El estado de la trata de personas en el Perú. Lima.

- ONU (2010) Ley 28950 Artículo 2, Ley de Trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Palomino L. (2017) La influencia de la Redes sociales en la comisión del delito de trata de personas en la dirección de investigación criminal de la PNP, Lima – 2016, Perú
- Plan nacional de acción contra la trata de personas (2011-2016) Ministerio del Interior. Lima – Perú
<https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/INFORME-AL-CONGRESO.pdf>
- Plan nacional de acción contra la trata de personas (2017-2021) Ministerio del Interior. Lima – Perú
- Santos R. (2010) La trata de personas, sus modalidades e implicancias en las relaciones internacionales, Guatemala.
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0471.pdf
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/480/PALOMINO%20GONZALES%2C%20LUTGARDA%20%20%20%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

VIII. ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: "FACTORES DE RIESGO QUE GENERAN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, CORTE SUPERIOR DE LIMA ESTE -2017

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLE	METODOLOGIA	POBLACIÓN
<p>Problema Especifico</p> <p>¿Cuáles son los factores de riesgo que generan el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este -2017?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Identificar los Factores de Riesgo que generan el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017.</p>	<p>Delito de trata de personas</p>	<p>Tipo Investigación:</p> <p>Enfoque:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Alcance o Nivel:</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental - transeccional</p>	<p>POBLACION:</p> <p>La población de mi presente investigación es de 90 Trabajadores que laboran en la Corte Superior de Lima Este-2017.</p> <p>MUESTRA</p> <p>Mediante una formula se obtuvo la muestra de 27 trabajadores que laboran en la Corte Superior de Lima este-2017.</p>
<p>Problemas Especificos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se genera la discriminación social como factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017? • ¿Cómo se genera la discriminación de Género como factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017? • ¿Cómo se generan las redes sociales como Factor de Riesgo en el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017? 	<p>Objetivos Especificos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la discriminación Social como factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017. • <u>Precisar</u> la discriminación de Género como factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017. • Describir las Redes Sociales como Factor de Riesgo que genera el delito de trata de personas, Corte Superior de Lima Este-2017. 	<p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discriminación Social • Discriminación de Genero • Redes Sociales 		



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: **JUAN MATTA PAREDES**
- 1.2. Cargo e institución donde labora: **UCV - LIMA ESTE**
- 1.3. Especialidad de validador: **TEMATICO**
- 1.4. Nombre del instrumento: **CUESTIONARIO**
- 1.5. Título de la investigación: **FACTORES DE RIESGO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**
- 1.6. Autor del instrumento: **KATHERIN JENIFER URETA ROJAS**

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					/
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					/
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					/
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					/
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					/
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					/
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					/
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					/
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					/
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: "DELITO DE TRATA DE PERSONAS"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Item 1	/		
Item 2	/		
Item 3	/		
Item 4	/		
Item 5	/		
Item 6	/		
Item 7	/		
Item 8	/		
Item 9	/		
Item 10	/		
Item 11	/		
Item 12	/		
Item 13	/		



Item 14		/		
Item 15		/		
Item 16		/		
Item 17		/		
Item 18		/		
Item 19		/		
Item 20		/		

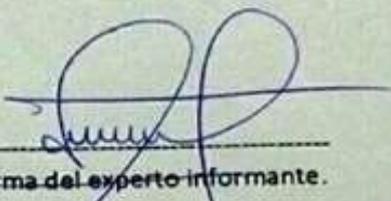
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 04 de Abril del 2018


Firma del experto informante.

DNI. N° 97283341 Teléfono N° 998855308



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: **MANUEL VALDIVIA COBRINA**
 1.2. Cargo e institución donde labora: **UCV – LIMA ESTE**
 1.3. Especialidad de validador: **TEMÁTICO**
 1.4. Nombre del instrumento: **CUESTIONARIO**
 1.5. Título de la investigación: **FACTORES DE RIESGO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**
 1.6. Autor del instrumento: **KATHERIN JENIFER URETA ROJAS**

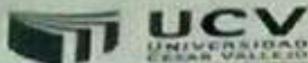
CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					✓
4. Suficiencia	Cubre los aspectos en cantidad y calidad					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: **'DELITO DE TRATA PERSONAS'**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		



Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los items de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

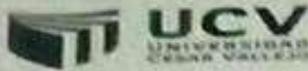
El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 04 de Abril del 2018

Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 993584609.



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: MIRIAM ELVA BAUTISTA TORRES
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV - LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: TEMÁTICO
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: FACTORES DE RIESGO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
- 1.6. Autor del instrumento: KATHERIN JENIFER URETA ROJAS

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: DELITO DE TRATA DE PERSONAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		



Item 14			
Item 15			
Item 16			
Item 17			
Item 18			
Item 19			
Item 20			

La evaluación se realiza de todos los items de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 N. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

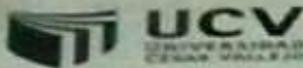
El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 04 de Abril del 2018


Firma del experto informante.

DNI. N° 0721829 Teléfono N° 979981068



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: **EMILIANO NEMESIO VARGAS FLORECHINI**
- 1.2. Cargo e institución donde labora: **UCV - LIMA ESTE**
- 1.3. Especialidad de validador: **TEMÁTICO**
- 1.4. Nombre del instrumento: **CUESTIONARIO**
- 1.5. Título de la investigación: **FACTORES DE RIESGO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS**
- 1.6. Autor del instrumento: **KATHERIN JENIFER URETA ROJAS**

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					85%
4. Suficiencia	Cubre los aspectos en cantidad y calidad.					85%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					85%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					85%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					85%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					85%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					85%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						85%

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: **DELITO DE TRATA DE PERSONAS**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		



Item 14		/		
Item 15		/		
Item 16		/		
Item 17		/		
Item 18		/		
Item 19		/		
Item 20		/		

La evaluación se realiza de todos los items de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 04 de Abril del 2018


 Emiliano Flores Vargases Floreán
 ABOGADO - CAL. 15618
 Magister en D. Procesal Penal
 DOCTOR EN DERECHO

Firma del experto informante.

DNI. N° 10146287 Teléfono N° 991681139.



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: LUTGARDA PALOMINO GONZALES
 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
 1.3. Especialidad de validador: Especialistas en Metodología (Doctora)
 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
 1.5. Título de la investigación: FACTORES DE RIESGO EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA CORTE SUPERIOR DE LIMA ESTE
 1.6. Autor del instrumento: KATHERIN JENIFER URETA ROJAS

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				80%	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				80%	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				80%	
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.				80%	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.				80%	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.				80%	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				80%	
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				80%	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				80%	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80%	

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE:

EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		



Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 02 de Abril del 2018

Firma del experto informante.

DNI. N° 22422943 Teléfono N° 961943424

CUESTIONARIO

Estimados encuestados a continuación la presente investigación necesita de su ayuda con respecto a la variable de tema "Delito de trata de personas" agradezco anticipadamente su participación, por favor indique la escala que le parece correcta.

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (1) – De acuerdo (2) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (4) – Totalmente en desacuerdo (5).

DELITO DE TRATA DE PERSONAS						
N.º	ITEMS	Escala				
		1	2	3	4	5
1. DISCRIMINACION SOCIAL						
ENTORNO SOCIAL						
1	¿Cree usted que el entorno social ayuda a las víctimas de este delito de trata de personas?					
2	¿Cree usted que el factor social hace más vulnerables a los niños y niñas como víctima de trata de personas?					
ENTORNO EDUCACIONAL						
3	¿Cree usted que el nivel de educación es una causa del delito de trata de personas?					
4	¿Cree usted que la falta de educación influye mucho para el aumento del delito de trata de personas?					
ENTORNO FAMILIAR						
5	¿Cree usted que la discriminación en el hogar es una fuente primaria de potenciales víctimas de trata de personas?					
6	¿Cree usted que el trato diferente a los hijos forman adolescentes más vulnerables frente a los tratantes?					
2. DISCRIMINACION DE GENERO						
RELIGION						
7	¿Cree usted que los tratantes tienen preferencia de religión para escoger a sus víctimas?					
8	¿Cree usted que la religión católica fomente indirectamente la trata de personas?					
RAZA						
9	¿Cree usted que los tratantes tienen preferencia de raza para escoger a sus víctimas?					
10	¿Cree usted que para los tratantes es más fácil captar a las personas vulneradas por su raza étnica?					
SEXO						
11	¿Cree usted que los tratantes tienen preferencia de sexo para escoger a sus víctimas?					
12	¿Cree usted que los niños (as) y mujeres son más vulnerables para el delito de trata de personas?					
3. REDES SOCIALES						
FACEBOOK						
13	¿Cree usted que las ofertas de trabajo en esta red social son un peligro para el menor?					
	¿Cree usted que la res social Facebook permite suplantar a otra					

14	persona?					
15	¿Cree usted que por medio del Facebook el tratante pueda realizar un encuentro social?					
CORREO ELECTRONICO						
16	¿Cree usted que el correo electrónico es un mecanismo para poder captar a los menores ya que brindan sus datos personales?					
17	¿Cree usted que el correo electrónico permite al tratante vulnerar los derechos de la persona?					
18	¿Cree usted que las redes sociales es un medio por el cual los tratantes llegan a captar a sus víctimas?					
YOUTUBE						
19	¿Cree usted que los tratantes captan a sus víctimas por publicidad falsa por medio de la red social de YouTube?					
20	¿Cree usted que el tratante muestra videos falsos por medio de esta red social YouTube para ofrecer la oferta laboral a la victima					



 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : FC16-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	--

Yo, Paulett Hauyon David Soul
 docente de la Facultad Derecho
 Escuela Profesional Derecho de la Universidad César Vallejo Lima Este
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

"Factores de riesgo que genera el delito de Trata de
 personas, Corte Superior de Lima Este - 2017"

del (de la) estudiante Ureta Rojas Katherine Jennifer
 constato que la investigación tiene un índice de
 similitud de ?? % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la
 tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas
 por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha 554, 03 de Julio de 2018

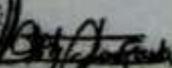
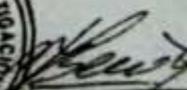


Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 43316595



Elaboró	 Dirección de Investigación	Revisó	 Responsable del SGC	 Vicerectorado de Investigación
---------	---	--------	---	---

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F06-PP-FR-02.02 Versión : 01 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo Ureta Rojas Katherine Jennifer identificado con DNI N° 72913579 egresado de la Escuela Profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo, autorizo , No autorizo la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Factores de riesgo que genera el delito de Trata de personas, Corte Superior de Lima Este - 2017....."; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

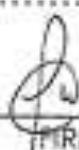
.....

.....

.....

.....

.....


 FIRMA

DNI: 72913579...

FECHA:16.....de.....Julio.....del 201...8



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Secretaría de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	-----------------------------

